



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresas y Trabajadores
Autónomos

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo
Autónomo, Transformación económica, Industria, Conocimiento
y Universidades en Granada

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL “CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CARTUJA (GRANADA)” - EXPEDIENTE: CONTR 2021 1146255 (01/2021/32D).

ACTA Nº 4

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de Granada.

Vocales:

D. Jorge Moral García, Letrado, en representación del Gabinete Jurídico..

D. José María Jáimez García, Interventor Provincial

D^a. Elena Aranz Iglesias, Titulada Superior adscrita a la Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Secretaria: D.^a Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada.

En la ciudad de Granada, siendo las 11:30 horas del día 2 de agosto de 2022, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia, compuesta por las personas relacionadas al margen.

El objeto de la sesión es estudio del requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa FERRONOL FACILITY SERVICE S.L., NIF B21168182, y en caso de defectos u omisiones subsanables, requerimiento de subsanación.



Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión en el día y hora señalados, declarándose válidamente constituida la Mesa de contratación, conforme a la designación para intervenir en la adjudicación del presente contrato de la Delegada Territorial de Empleo, Formación Trabajo Autónomo, Transformación Economía, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada, de fecha 27 de mayo de 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los integrantes de la Mesa de contratación declaran su ausencia de conflicto de intereses en la adjudicación del contrato arriba referenciado, declaración que se incorpora como Anexo a la presenta Acta.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

La Mesa procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida por los servicios correspondientes del Órgano de contratación a la empresa FERRONOL FACILITY SERVICE S.L., NIF B21168182, comprobando que atiende en plazo a través de SIREC el requerimiento (21/07/2022 – 17:57 horas; fecha límite presentación 28/07/2022 – 08:00 horas), y observa que la documentación presentada adolece de los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- **Bastanteo del poder de representación** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local (Cláusula 10.7.2.b) del PCAP), o bien **justificante de solicitud del mismo con declaración expresa** de presentarlo ante el Órgano de contratación con anterioridad a la formalización del contrato.

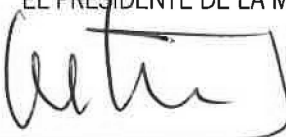
(El bastanteo del poder aportado es del año 2001 referido a una escritura del año 1996, habiendo presentado esa sociedad una escritura posterior del año 2017 en relación al requisito del poder de representación).

- **Seguros** (Anexo I-A punto 12 del PCAP): acreditar la suscripción de un seguro de responsabilidad civil que cubra todas sus posibles responsabilidades ante la Delegación Territorial derivadas de la ejecución del contrato, así como de los posibles daños en bienes que se utilicen. Así mismo deberá responder de los posibles daños a terceros, siendo beneficiaria, cualquier persona, ya sean usuarios, trabajadores del organismo o de otro contratista, que resultara lesionada en su integridad física por consecuencia de cualquier acto u omisión del contratista o de sus empleados, con ocasión de la ejecución del contrato. La póliza del seguro deberá tener una cobertura mínima de **un millón de euros**. El adjudicatario deberá presentar un **compromiso de mantenerlo en vigor durante el plazo de ejecución del contrato y su posible prórroga**.



Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la Mesa acuerda requerir al indicado licitador para que subsane las deficiencias y omisiones señaladas, lo que se le notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el mismo día en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación, concediéndoles un plazo de **tres días naturales** para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través del aplicativo SiREC, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento. Dicho plazo se computa **desde el envío de la notificación** (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 11:50 del día señalado al principio.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.



LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Paloma Guitart Santos.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CARTUJA (GRANADA), EXPEDIENTE CONTR 2021 1146255 (01/2021/32D).

Los integrantes de la Mesa de Contratación :

D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de Granada.

D. Jorge Moral García, Letrado, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Interventor Provincial

D^a. Elena Aranaz Iglesias, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada.

D^a Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada.

DECLARAN

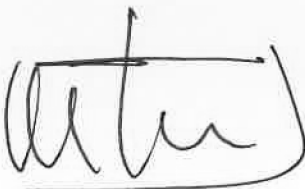
A.- Que por su parte no existe conflicto de intereses aparentes, potenciales o reales con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública.

B.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran llevarle a una situación de conflicto de intereses aparentes, potenciales o reales.

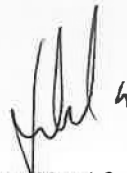
C.- Que se comprometen a declarar cualquier potencial conflicto de intereses en el caso de que alguna circunstancia pudiera llevarle a dicha situación, en tanto mantenga la condición de miembro de esta Mesa.

Asimismo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

En Granada, a 2 de agosto de 2022



Fdo. Manuel Serrano Sánchez



Fdo. Jorge Moral García

Fdo. José María Jáimez García



Fdo. Elena Aranaz Iglesias



Fdo. Paloma Guitart Santos

